

El Supremo obliga al Ayuntamiento de Bilbao a indemnizar a los funcionarios incapacitados

AINHOA
DE LAS HERAS

✉ aheras@elcorreo.com

Según los afectados, los casos ascienden a 146, lo que supondría detraer hasta cuatro millones de euros de las arcas públicas

BILBAO. La sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, el último escalón de la Justicia, ha rechazado un recurso del Ayuntamiento de Bilbao y le obliga a indemnizar a los funcionarios incapacitados de forma permanente para trabajar. Existen ya dos sentencias firmes del alto tribunal similares, pero el número de casos ha ido creciendo hasta los 146 actuales, según los datos que manejan los afectados, lo que elevaría el montante a detraer de las arcas públicas a los «cuatro millones de euros». Por su parte, el área de Recursos Humanos sostiene que «hay que esperar a que se clarifiquen las posturas judiciales» después de que esta misma semana se haya dictado en primera instancia un nuevo fallo que les da la razón.

El conflicto viene de lejos. En un acuerdo plenario del 25 de octubre de 2000, hace la friolera de más de 18 años, se aprobó el Plan Estratégico de Generación de Empleo, según el cual «el funcionario de más de 55 años que pase a la situación de incapacidad permanente total percibirá una indemnización de una mensualidad y media de salario bruto por cada año que le falte para cumplir los 65 años».

A esta prerrogativa recurrieron en su mayoría bomberos y policías municipales de Bilbao, que por las exigencias físicas de su labor suelen sufrir lesiones que les impiden ejercer su trabajo con garantías. Durante los primeros años de vigencia de la medida fueron pocos los casos de



Los bomberos protestan en la escalinata del Ayuntamiento de Bilbao durante el último pleno celebrado el pasado jueves. :: LUIS ÁNGEL GÓMEZ

«Se abonarán las indemnizaciones si es la decisión final»

«El proceso aún está abierto, hay que esperar a que se aclaren las posturas judiciales», sostienen en el área municipal de Recursos Humanos. Esta semana, una nueva sentencia de primera instancia ha de-

stestimado una indemnización a un funcionario y considerado ajustada a derecho la postura del Consistorio de no concedérsela. No obstante, Recursos Humanos asegura que «se procederá al abono de las indemnizaciones demandadas si esa fuera la decisión final». CC OO cree que «una mala praxis del Ayuntamiento no puede empeorar las condiciones socio-laborales de los trabajadores».

incapacitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), pero la cifra fue aumentando hasta que llegó un momento en que se convirtió en una cifra inasumible para los presupuestos municipales. El Consistorio decidió a partir de 2016 dejar de otorgar estas cantidades alegando que su propia norma «era contraria a derecho». Un bombero, representado por el despacho

Marcos Abogados de Bilbao, recurrió a los tribunales y el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 avaló su reclamación. Le siguieron otras demandas.

Revisión de oficio

Los jueces dieron un tirón de orejas al Consistorio al reprocharle que no podía «inaplicar una norma que había aprobado» sin seguir la vía pre-

LA CIFRA

40.000

euros es la cantidad media que el Consistorio bilbaíno debería pagar a cada uno de los funcionarios incapacitados de forma permanente, lo que elevaría la cantidad a indemnizar a unos cuatro millones de euros.

butiva».

El gabinete jurídico municipal elevó la cuestión hasta el Supremo, cuyas resoluciones generan jurisprudencia, al entender que existía una contradicción con otra sentencia del alto tribunal. Pues bien, según este órgano judicial, el supuesto no es el mismo y acaba de dictar un auto de inadmisión, que no se puede recurrir, imponiendo además las costas a la institución municipal.

Argumenta que no se trata de una subida salarial con periodicidad fija sino una mejora asistencial frente a situaciones imprevisibles como un problema de salud. Por el momento, el Consistorio aún no ha pagado los 40.000 euros que debe al bombero perjudicado y se han reabierto los casos paralizados en los juzgados de base a la espera de que se pronuncie el Supremo. Mientras, no paran de aparecer nuevos casos y de crecer los intereses.



JORGE FERNÁNDEZ
SHOW ROOM

Nueva exposición de cocinas
Ctra. Galdakao

JORGEFERNANDEZ.ES

Valcucine